

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0716

SALTA, 30 de mayo de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.283/2017

VISTO:

Las resoluciones CS 159/91 y 1210/98 FCN, aprobatorias del reglamento de Equivalencias vigente para la Universidad y del reglamento de reconocimiento de materias aprobadas en otra Unidad Académica de ésta Universidad para ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra pedido de reconocimiento de materias aprobadas en la Facultad de Ingeniería, en las carreras Tecnico Universitario en Tecnología de Alimentos e Ingeniería Química, cursadas en la condición de Alumno Extraordinario por parte del alumno Pereyra, Cristian Ramon -L.U. N° 413972- de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica;

Que, a fs. 3 obra resolución 0049-D-2017, de fecha 10 de marzo de 2017 donde se oficializa la aprobación de las asignaturas FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA de la carrera Ingeniería Química y de MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Tecnico Universitario en Tecnología de Alimentos al alumno recurrente;

Que, a fs. 16-17 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos indicando que existe un procedimiento a los fines de incorporar asignaturas de otros planes de estudios de la Universidad a la currícula flexible de optativas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, en base a los lineamientos emergentes de la resolución CS 020/14, titulo DISPOSITIVOS CURRICULARES 1) Asignaturas, el cual de haberse seguido habría hecho innecesario el trámite de reconocimiento;

Que, sin perjuicio de lo expresado y a los fines de no incurrir en dilaciones innecesarias, informa que corresponde que la Escuela de Biología se expida a los fines del análisis del reconocimiento desde la aprobación original hacia la materia que corresponda del plan 2013, cumpliendo los pasos necesarios para que las asignaturas sean incorporadas como OPTATIVAS en el plan de revista del alumno recurrente;

Que, la Escuela de Biología a fojas 17 vuelta y 19, emiten dictamen en relación al trámite de reconocimiento;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0716

SALTA, 30 de mayo de 2017.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.283/2017

ARTICULO 1°.- INCORPORAR, a partir del presente período lectivo 2017, a las asignaturas **FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA** y **MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS** como **OPTATIVAS** en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013, a los fines emergentes del registro de reconocimiento emergentes de los presentes actuados.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a favor del alumno **PEREYRA, Cristian Ramon** – L.U. N° 413.972: , de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013, el siguiente reconocimiento de materias aprobadas en la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Escuela de Biología a fojas 19, a saber:

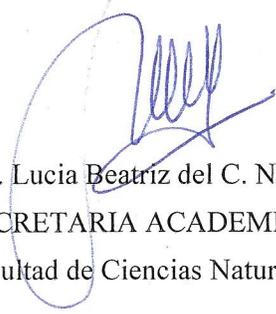
Facultad de Ingeniería. Carrera: Ingeniería Química		Licenciatura en Ciencias Biológicas PLAN 2013
Reconocimiento TOTAL		
FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA Nota 9 (nueve)	por	FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA (OPTATIVA). Nota: 9 (nueve)

Facultad de Ingeniería. Carrera: Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos		Licenciatura en Ciencias Biológicas PLAN 2013
Reconocimiento TOTAL		
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS Nota 9 (nueve)	por	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS (OPTATIVA). Nota: 9 (nueve)

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final otorgada en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, se otorga en base a lo establecido en la resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales